

la excelencia de nuestro Señor el Sumo Pontífice y la reverencia de sus hermanos.

Al 83 artículo.

Respondiendo dijo no creer ni saber cosa alguna de las contenidas en él, salvo la excelencia del mismo Señor nuestro el Papa y el honor de sus hermanos.

Al 84 artículo.

Respondiendo dijo como en el artículo anterior.

Al 85 artículo.

Respondiendo dijo no saber ni creer cosa de las contenidas en él.

Al 86 artículo.

Respondiendo dijo, que el mismo que habla fué recibido en la casa de Masdeu, por Fr. Raimundo de Baco entonces preceptor de la misma casa, en la vigilia de la Natividad del Señor próximo pasada hizo 29 años asistentes y presentes en la misma recepción Fr. Pedro de Camprodon, fray Jacobo Oller, Fr. Arnaldo Rocha, camarero de la casa, y muchos otros de los cuales no se acuerda, porque son difuntos, y Fr. Jordan, Fr. Arnaldo Canici y Fr. Simon al presente vivientes.

El modo pues de su recepción y de los otros que él mismo vió recibir en dicha casa de Masdeu, fué observado por los receptores por el modo que sigue:

A saber, que al tiempo en el cual fué recibido el mismo que habla en hermano de dicha Orden en la casa de Masdeu, Fr. Raimundo de Baco, entonces preceptor de dicha casa, entró en la Iglesia ó capilla de dicha casa con los demás hermanos que entonces residían en la misma casa, y Fr. Bartolomé que habla ya entonces presbítero existente y permaneciendo fuera de dicha capilla.

Y al cabo de poco rato vinieron al mismo que habla, dos hermanos ancianos de la Orden, de cuyos nombres, dijo no acordarse plenamente, é introdujeron al que habla en una cámara que está junto á la Iglesia, en la cual habita el hermano capellan de dicha casa en donde aquellos dijeron al que habla las muchas asperidades de la Orden, y si el mismo que debía ser recibido tenía sanos sus miembros, si era escomulgado, si estaba obligado con acreedores, si había hecho voto de entrar en otra religión ú Orden, y muchas otras cosas que se contienen en cierto libro que se llama el libro de los estatutos y regla de la Orden de los Templarios.

Y como el mismo que habla respondiese á todas las cosas, y le instruyesen de aquello que debía decir al preceptor, le introdujeron á la Iglesia en donde estaba dicho preceptor con los hermanos, en donde tenían el capítulo para las cosas predichas, cerradas las puertas de la precitada Iglesia, y arrodillado con las manos cruzadas delante de aquel dijo el mismo que había de ser recibido:

Señor, á Dios y á la Bienaventurada Virgen Maria, á vosotros y á todos..... Suplico sea recibido como socio en esta Orden, y en hermano propiamente para servir á Dios, y para sal..... mi alma el res..... del tiempo de mi vida quiero emplear en alabanza de Dios y permanecer perpetuamente en esta orden. Y..... dicho preceptor mandó al mismo hermano que habla salir de la iglesia y al cabo de poco tiempo hizo..... marle para que se presentase á él.

En su dicha recepción también le fueron dichas, referidas y mandadas muchas cosas por el referido preceptor, y las respuestas dadas por el mismo recibido Fr. Bartolomé como consta estensamente en un libro que contiene la regla de dicha Orden, cuyo libro el mismo Fr. Bartolomé Capellan, mandó traer en aquel mismo momento de la casa de Masdeu, por cierto jóven, y presentar al Señor Obispo de Elna, y á los predichos canónigos de la Iglesia de Elna así como á los religiosos varones los citados Predicadores y Menores, allí presentes examinadores, cuyos nombres están insertados arriba en el exordio de este proceso.

Por lo que el libro de la predicha regla empieza así en Romance,

«Quan alcun proom reguer la compaya de la Mayso»

Igualmente vió hacer la recepción de algunos hermanos sacerdotes, y de personas seglares, el orden y modo de dichas recepciones están escritas en dicho libro de los estatutos y regla antes citada.

Pero de los tiempos de la recepción de los otros que fueron recibidos despues de la recepción del mismo que habla, dijo no acordarse plenamente.

Peró de las personas á las cuales el mismo vió recibir, dijo que vió recibir á Fr. Bernardo Guerrero entonces Pbro.

A Fr. Raimundo Sapte, á Fr. Juan de Rosas, á Fr. Juan Coma entonces Pbro., y ahora hermanos de la predicha Orden.

También vió recibir á los hermanos laicos Caballeros, Fr. Bertran de Ribas Altas, á Fr. Bernardo de Miliars y á muchos otros Caballeros y no Caballeros de cuyos nombres dijo no acordarse plenamente.

Los cuales fueron recibidos á la Orden en diversos tiempos en la citada iglesia por diferentes preceptores, á saber por dicho Fr. Raimundo de Baco, por Fr. Raimundo de Benaies y por Fr. Arn. de Torroella y por fray G. de Abelars y por Fr. Raimundo de Gardia á quien ve ahora y vió de la misma casa el último preceptor.

Al 87 artículo.

Respondiendo negó el presente artículo, así como todas y cada una de las cosas en él contenidas, y dijo no saber ni creer enteramente nada del contenido en él.

Del 88 hasta el último artículo.

Respondiendo dijo no saber que cabezas sean aquellas de las cuales se trata en el artículo, ni ahora ni jamás en ninguna parte oyó hacer mención en la Orden del Temple, de tales cabezas, ni las vió ni oyó á nadie hablar ni hacerle mención de aquellas malditas cabezas.

Ni sabe dónde estén aquellas, ni que antes las hubiere, más bien cree que no existieron en ningún lugar en todo el mundo, ni antiguamente existiesen entre los Templarios ni tampoco entre algunos fieles cristianos.

Sobre los demás artículos de los cuales se manda hacer (*inquisicion*) general, pareció bastar á dicho Señor Obispo, é igualmente con el mismo, á los predichos Señores Canónigos y religiosos varones..... (*inquisidores*).

Requerido.

Dijo no saber nada más.

2.

FR. PEDRO BLEDA.

Fr. Pedro Bleda, de la Orden del Temple y de la predicha casa de Masdeu, juramentado como principal de sí mismo, y de los otros como testigo, decir plena, mera y pura verdad sobre los artículos sobre los cuales se le interrogará.

Dijo y depuso lo que sigue:

Primeramente espositados los artículos en lengua vulgar.

Sobre el 1 artículo.

Dijo y nególe, así como todas y cada una de las cosas en él contenidas.

Del 2 al 4 artículos inclusive.

Interrogado con diligencia.

Los negó así como todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, afirmando que Cristo padeció para la redención del género humano, y no por los crímenes del mismo Jesucristo.

Al 8 artículo.

Respondiendo lo negó, y todas y cada una de las cosas en él contenidas.

Interrogado diligentemente del 9 al 13 artículo inclusive.

Los negó y todas y cada una de las cosas en ellos contenidos.

Interrogado diligentemente y uno por uno sobre los artículos del 14 al 19 inclusive.

Los negó y todas y cada una de las cosas en ellos contenidas.

Interrogado diligentemente y uno por uno sobre los artículos del 20 al 29 inclusive.

Los negó y todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, añá-

diendo que si el Gran Maestre de la Orden del Temple ha confesado las predichas cosas, segun se contiene en los artículos, lo que el mismo fray Pedro no cree, el mismo Gran Maestre del Temple ha mentido por su gula de un modo falso.

Del 30 al 33 artículo inclusive.

Respondiendo, dijo que el contenido en ellos es falso, salvo y escepto que el Receptor besa tan solo en la boca al nuevamente recibido en señal de buena fe y de amor fraternal.

Al 34 artículo.

Respondiendo, dijo que los recibidos en hermanos de dicha Orden al tiempo de su recepción juran que no saldrán ni abandonarán la Orden de los Templarios por otra orden mayor ó más fuerte ó por otra menor ó más débil.

Interrogado por qué prestan este juramento siendo contra lo prescrito por el derecho, que dá licencia á los recibidos para que puedan dejar si quieren cualquiera religion, dentro del año ó al fin del año, probada la aspereza de la religion recibida, ó volver al siglo dentro del año, ó tambien pasar á otra religion aprobada, pero más estrecha, pasar de propia voluntad sin licencia del rector de la primera religion.

Dijo que los santos padres fundadores de la Orden de dicho Temple así lo establecieron, y así está escrito, segun dijo en el libro de los estatutos y regla de la Orden sobredicha.

Al 35 artículo.

Respondiendo dijo ser verdad el contenido en él.

Interrogado de la Sentencia.

Respondió que la razon está consignada en lo que contiene la regla.

Interrogado sobre los artículos 36 y 37 inclusive.

Respondiendo, confiesa ser verdad el contenido en ellos, y las predichas cosas las vió hacer y observar en sí mismo y en algunos otros.

Al 38 artículo.

Respondiendo dijo no creer que ningún hombre bueno deba tener mala sospecha por dicha recepción clandestina de los hermanos, pues no se hacia..... ninguna cosa mala, segun dijo, y si acaso sospechan lo contrario, cree que ellos pecan y el Señor perdone á los.....

Al 39 artículo.

Respondiendo dijo como en el próximo artículo..... te.

Del 40 al 45 artículo inclusive.

Respondiendo dijo, los negó y todas y cada una de las cosas en ellos contenidas.

Interrogado cómo sabe que las predichas cosas contenidas en los citados artículos carezcan de verdad segun dijo.

Respondió de sí que siendo de dicha Orden, jamás perpetró aquellas